

PEIRÓ, JOSÉ MARÍA, TODOLÍ, ADRIÁN, SÁNCHEZ, JOSÉ MIGUEL, *ET.AL.*, *DIAGNÓSTICO Y ESTRATEGIA SOBRE EL FUTURO DE LAS PROFESIONES DE LA FACULTAT DE DRET DE LA UVEG. RETOS TECNOLÓGICOS, DEMOGRÁFICOS Y SOCIALES*, VALENCIA, UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, 2025, 296 PP.

Algunos minutos después del término de la prehistoria que, como casi todos sabrán, estuvo marcado por la invención de la escritura (ese fino arte de plasmar gráficamente al lenguaje que permitió la hegemonía del *Sapiens*, según dicen los historiadores y antropólogos), yo tuve la oportunidad de participar en la Comisión para reformar los planes y programas de estudios de nuestra Facultad de Derecho en la UNAM. Fue una tarea *hercúlea* que terminó reflejada en temarios –que hoy ya no existen porque la vida sigue su curso–, para la impartición de cátedra en nuestra *alma mater*. Quiero pensar que, en aquella época los tópicos que introdujimos como de *necesario conocimiento* fueron de utilidad en la vida práctica de los miles de alumnos que debieron aprender sus contenidos, pero soy realista, los procesos de actualización toman demasiado tiempo y se enfrentan a dos grandes problemas: 1) mucho de nuestra profesión y no dudo que en otras ocurra lo mismo, se aprende con el *quehacer* cotidiano y, 2) para cuando el “nuevo temario” es aprobado, muchas de las innovaciones que se pretendieron incluir han cambiado, ya sea por modificación legal¹ o porque ya no satisfacen las necesidades de la realidad social.

¹ En 1847, Julius Hermann Von Kirchmann, ante la Sociedad Jurídica de Berlín, hizo trepidar las paredes del recinto con su conferencia “El carácter científico de la ciencia del derecho” (*Die Wertlosigkeit der Jurisprudenz als Wissenschaft*), en la que afirmó: “La ciencia, al hacer del azar su objeto, se convierte ella misma en azar: tres palabras rectificadoras del legislador y bibliotecas enteras se convierten en papeles inútiles”. Cfr. KIRCHMANN, Julius Hermann Von, *La jurisprudencia no es ciencia. El carácter a-científico de la*

Ahora, con 50 años de vida académica en mi amada Universidad, tengo la fortuna de ver el cómo los alumnos aprovechan los avances tecnológicos para mejorar sus técnicas de aprendizaje y, debo confesar con cierto temor y suspicacia que, al revisar sus textos he descubierto a alguno de ellos apellidado ChatGPT.

Desde Spencer², pasando por Malthus³, Darwin y hasta Megginson⁴, sabemos que, cada historia de éxito implica una derrota evolutiva: no es la especie más fuerte la que sobrevive, sino la que mejor se adapta. La tecnología nos ofrece a los docentes, la oportunidad –a menudo apabullante–, de transformar nuestra enseñanza. Ya no son los tiempos en que el maestro es la única fuente de conocimiento como ocurría con *Ibn Sina* al impartir su *Canon* ante ávidos estudiantes de medicina quienes, sólo a través del *príncipe de los sabios*, podían aprender a curar hasta la dolencia más inusitada. El día de hoy, las universidades tienen el reto de preparar a los jóvenes en sus aulas para insertarse a un mundo de trabajo en constante metamorfosis.

llamada ciencia del derecho, trad. de Werner Goldschmidt, Perú, Instituto Pacífico, 2015, p. 34.

² SPENCER, Herbert, *The principles of biology*, vol. I, Nueva York, D. Appleton and Company, 1898, pp. 184-200. En el libro, Spencer sabedor de que su teoría de la adaptabilidad fue usada por Darwin, escribe: Es la *supervivencia del más apto* que he tratado aquí de expresar en términos mecánicos es, lo que el señor Darwin ha llamado *selección natural* o, la preservación de las razas favorecidas en la lucha por la vida.

³ MALTHUS, Thomas, *An essay on the principle of population*, vol. I, Londres, John Murray Albemarle Street, 1798, pp. 12-16. Disponible en: <<http://www.esp.org/books/malthus/population/malthus.pdf>>. En el capítulo 3 explica cómo la superioridad (en términos de poder) de una población es la que garantiza su supervivencia.

⁴ MEGGINSON, Leon C, “Lessons from Europe for American Business” en *The Southwestern Social Science Quarterly*, vol. 44, núm. 1, junio de 1963, pp. 3-13.

En las profesiones jurídicas, ya existen plataformas⁵ que realizan “amparos” para “salir del torito”⁶, *Smart contracts*⁷, fe pública a través de *blockchain*⁸, trabajo en plataformas⁹, subordinación por algoritmos de IA con *machine learning*¹⁰, despachos de Legal-IT, ChatGPT resume y explica los términos de una sentencia de extensión sempiterna (francamente no lo he intentado, en mi opinión a la IA se le escaparían los *datos finos* que aún no huyen ante mis ojos¹¹) y una larga lista de procedimientos y aplicaciones que harían temblar –desconozco si de emoción o miedo–, a un fanático acérrimo de películas de ciencia ficción.

Pues bien, en la Universidad de Valencia, un grupo de académicos comprometidos con su labor en el aula, liderados por los profesores Adrian Todolí y José Peiró, elaboraron un *nutrido* estudio que *diagnostica* y fija una *estrategia* para encaminar la enseñanza en su Facultad de Derecho dentro del contexto de las “necesidades futuras del mercado laboral [en el que] la automatización y la inteligencia artificial se presentan como dos de los factores

⁵ Alcoholibrate.

⁶ Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social.

⁷ Acuerdos digitales, codificados y almacenados en cadenas de bloques.

⁸ Datos almacenados en bloques que permiten almacenar transacciones de manera digital.

⁹ Como Uber, Rappi o las *microtask* de amazon.

¹⁰ Computadoras que aprenden datos y con base en ellos, toman decisiones.

¹¹ Recientemente se publicaron dos sentencias que servirán como precedente para el uso de la IA en la profesión jurídica, a saber:

a) En UK: Case Nos: AC-2024-LON-003062 and CL-2024-00435.

b) En México: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, *Inteligencia artificial aplicada en procesos jurisdiccionales. Elementos mínimos que deben observarse para su uso ético y responsable con perspectiva de derechos humanos* en Semanario Judicial de la Federación, Undécima época, Tesis: II.2o.C.9 K (11a.), Queja 212/2025. 29 de julio de 2025. Unanimidad de votos, publicada el viernes 22 de agosto de 2025. Disponible en: <<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2031010>>.

que más alterarán las tareas realizadas por los profesionales en un futuro”¹².

Su notoria experiencia acerca de la *tramitología* que implica la modificación de los planes de estudio, permite que sus sugerencias puedan adaptarse sin esperar un cambio¹³ *en papel*. Estos esfuerzos vieron la luz en el libro que trato de reseñar para Usted amable lector y debo decirle que el Dr. Todolí, fiel a su enorme compromiso con la *justicia social* permitió la lectura gratuita a través de su *blog*¹⁴.

El libro tiene una estructura didáctica –por decir lo menos–, se encuentra dividido en: Introducción, seis capítulos, conclusiones, plan de acción y bibliografía. Considero que la principal virtud del texto es hacer epistemológicamente accesible lo técnicamente incomprensible, por lo menos para quienes no estamos tan avezados en estos intrincados temas, pero que tenemos la total disposición de aprender cada día algo nuevo. Durante mis 50 años de vida docente he tenido la oportunidad de convivir con una cuantía –ahora inconmensurable– de alumnos y recuerdo que en algún momento uno de ellos¹⁵, sabedor de mi debilidad por la

¹² PEIRÓ, José María, TODOLÍ, Adrián, SÁNCHEZ, José Miguel, *et.al.*, *Diagnóstico y estrategia sobre el futuro de las profesiones de la Facultat de Dret de la UVEG. Retos tecnológicos, demográficos y sociales*, Valencia, Universitat de València, 2025, p. 1. (Edición Digital).

¹³ Cfr. *Ibidem*, p. 5.

¹⁴ TODOLÍ, Adrián, *Blog: Argumentos de derecho laboral: El jurista frente a la IA: reto para las Facultades de Derecho, los Colegios de Abogados y los Despachos y los profesionales (libro completo para descargar)*, Disponible en: <<https://adriantodoli.com/2025/04/01/el-jurista-frente-a-la-ia-reto-para-las-facultades-de-derecho-los-colegios-de-abogados-los-despachos-y-los-profesionales-libro-completo-para-descargar/>>.

¹⁵ Elishah Candanosa, en el Verano de Investigación Científica de 2021.

poesía, me explicó el *Método Feynman*¹⁶ y me regaló un libro¹⁷, tal vez para consolarme porque decidió irse al mundo de las ciencias exactas. En aquella ocasión aprendí “ $E=mc^2$ y esas cosas”¹⁸; en ésta, el Capítulo I me aclaró conceptos como *token*, *oráculo*, *blockchain* (con sus *hash*, *timestamp* y *nonce*), *BigData*, *IoT*, *cloud computing*, IA (y las ANI, AGI y ASI). ¡Y yo que en mi juventud llegué a pensar que al estudiar derecho escaparía del *álgebra booleana*!

El capítulo II profundiza acerca de las *Tecnologías disponibles para la práctica del derecho* [...], tales como 1) las de comunicación como el EVID¹⁹ que cuenta con una plataforma²⁰ que requiere del ciudadano la tenencia de conexión a internet (a través de algún dispositivo como computadora, *smartphone* o *tableta*), cámara web y micrófono. Este sistema surgió durante la pandemia de COVID; 2) Las plataformas digitales de trabajo que conectan a abogados con clientes potenciales y yo agregaría a las plataformas de

¹⁶ Desarrollado por el físico Richard Feynman, propone un procedimiento (o algoritmo) para explicar ideas complejas de forma sencilla. Consta de 4 pasos: 1) entender un concepto, 2) exponerlo “como si se lo enseñaras a un niño”, 3) identificar lo que el niño (figurativo o no) tuvo dificultad de comprender o yo no supe explicar y 4) revisar y simplificar. Cfr. Redacción, *Qué es la técnica Feynman, el método de estudio creado por un Nobel para aprender de todo* en *BBC News Mundo*, 7 de diciembre de 2024, disponible en: <<https://www.bbc.com/mundo/articulos/cpw28j012gzo>>.

¹⁷ MARCH, Robert H, *Física para poetas*, trad. de Félix Blanco, México, Siglo XXI editores, 330 pp. (Colección: Ciencia y Técnica).

¹⁸ Cfr. *Ibidem*, Capítulo 12, pp. 172-184.

¹⁹ Escritorio Virtual de intermediación digital. Cfr. Centro de Competencias Digitales, *EVID. Citas por videoconferencia. Guía práctica para el ciudadano*, España, Ministerio de Justicia, 2023, 36 pp. Disponible en: <<https://www.administraciondejusticia.gob.es/documentos/975819/8067236/EVID.+Citas+por+videoconferencia.pdf/b59cd2e5-cd82-1586-6455-ebd5ee066dcf?t=1709556293894>>.

²⁰ Disponible en: <<https://www.administraciondejusticia.gob.es/-/soluciones-escritorio-virtual-de-inmediacion-digital>>.

gestión de *otros trabajos* en cuya protección a los trabajadores se ven inmersos los estudiosos del derecho laboral (como es mi caso y el del Dr. *Todolí*); 3) la búsqueda de información y aplicación de IA-Gen; 4) *softwares* de gestión.

Más adelante, el capítulo III diagnostica el éxito formativo y de inserción laboral en la Facultad de Dret. Primero analiza las “competencias, conocimientos y habilidades que se obtienen cursando Derecho, Ciencias Políticas y Criminología, de acuerdo con los planes de estudio”²¹ de la Facultad. Luego, revisa si “tras la obtención del título los alumnos han alcanzado realmente las competencias, conocimientos y habilidades prometidos en el plan de estudios”²² y finalmente, comprueba el “cómo valoran este nivel competencial alcanzado por los egresados [,] los oferentes de empleo [recurriendo] al nivel actual de inserción laboral”²³. Claramente es una estadística obtenida para la Universidad de Valencia en específico, pero son principios perfectamente extrapolables para repensar en ellos en la UNAM.

Para el capítulo IV, nos son explicados los *desafíos sociales y demográficos*. Si en el epígrafe anterior se revisó el interior de la Facultad, para este momento, se analiza la demanda de la sociedad (no de los empleadores), y la *versatilidad adaptativa* de los estudiantes para dilucidar el cómo los cambios tecnológicos exigen nuevas competencias que probablemente damos a conocer en el aula.

El capítulo V es, en mi opinión, el *terrorífico* –una vez que ya pasé dos o tres dolores de cabeza durante el aprendizaje del I–, al tratar sobre la automatización (y sustitución del humano) en la profesión jurídica. Una realidad que ya no es lejana, sino que, nos guste o no, ya se encuentra sentada en el sillón de la mayoría de los despachos. El avance tecnológico no es la única causa, tam-

²¹ PEIRÓ, José María, TODOLÍ, Adrián, SÁNCHEZ, José Miguel, *et al.*, *Diagnóstico y estrategia... op. cit.*, Capítulo III, p. 1.

²² *Idem.*

²³ *Idem.*

bién tiene que ver el envejecimiento de la población, los desafíos ambientales y las dinámicas laborales tras la pandemia²⁴. Claramente evocar a *Ned Ludd* no es una opción viable –a estas alturas no por civilidad sino porque la Internet y la IA no se encuentran *centralizadas* como si lo estaba la hiladora *Jenny*–, así que, según los autores, la clave está en mejorar las *habilidades blandas* de los estudiantes, al ser las que distinguen a un buen profesional y garantizan que la tecnología no lo sustituya (aún) al no poder desempeñarlas (también aún).

El futuro de las profesiones es el tema final en el Capítulo VI. Las nuevas competencias y demandas del mercado traerán consigo nuevas profesiones: la protección de datos, el *legal tech*, *legal engineering* y *análisis de datos*, la ESG, energía y sostenibilidad, el *compliance* laboral y el *criminal mystery shopper*²⁵, la protección en contra de delitos tecnológicos y si algún día ocurriera, la democratización de servicios notariales a través de *blockchain*.

Por último, concluyen positivamente y sugieren un *plan de acción* para autoridades de las Facultades, profesores y empresas.

De este lado del charco, no cantamos mal las rancheras, el 14 de agosto de 2023, la UNAM, por iniciativa del entonces Rector, Dr. Enrique Graue Wiechers, se instaló el *Grupo Académico de Inteligencia Artificial Generativa en Educación* (GAIA-GEN) cuya misión es “promover la creación de redes de colaboración con el fin de revisar y difundir información actualizada sobre el tema, al tiempo de promover la formación continua, proponer lineamientos y recomendaciones de uso ético, organizar eventos académicos y generar publicaciones que impulsen la educación e investigación

²⁴ Recordemos que, en México, el teletrabajo como concepto legal es una creación *pandémica*, ya que antes de su creación en la Ley Federal del Trabajo el 11 enero de 2021, aunque existía y se realizaba por miles de trabajadores, se regulaba con las reglas del *trabajo a domicilio*.
Cfr. Disponible en: <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609683&fecha=11/01/2021#gsc.tab=0>.

²⁵ Infiltración para supervisar el cumplimiento de normativas.

en ésta área del conocimiento humano”²⁶. Este grupo de *valientes y aguerridos pioneros* es coordinado por el CEIDE (Coordinación de Evaluación, Innovación y Desarrollo Educativos). Llevan dos jornadas académicas con amplia participación de docentes y estudiantes, los recursos se encuentran disponibles en su sitio web²⁷.

Dicen que *la esperanza es lo último que debe de perderse*, probablemente por ello se encontraba al fondo de la *caja de Pandora*. Quiero pensar que publicar esta reseña en la *Revista de la Facultad de Derecho de México* permitirá a los estudiantes atisbar con curiosidad hacia el futuro, una vez que obtengan su grado y no sé, tal vez las autoridades y mis compañeros del claustro docente encuentren, como yo, un *oasis* de información del cual puedan *abrevar*.

Sólo me queda felicitar y agradecer por los aprendizajes a José María Peiró, José Miguel Sánchez, Paula López y David Crespo por su preocupación hacia las nuevas generaciones y en especial al Dr. Adrián Todolí Signes: Quien escribe siempre deja dos obras, 1) la que está en papel (en este caso en pdf de acceso gratuito por su *blog*) y la imagen que sobre él nos hacemos los lectores gracias a su lucidez y generosidad...

José Manuel LASTRA LASTRA *

²⁶ LÓPEZ SUÁREZ, citado por GAIA-GEN, *Recomendaciones para el uso educativo de la inteligencia artificial generativa en la UNAM*, 2ª ed., México, UNAM, 2025, p. 7 (Presentación). Disponible en: <<https://www.ceide.unam.mx/index.php/recomendaciones-para-el-uso-educativo-de-la-inteligencia-artificial-generativa-en-la-unam/>>.

²⁷ Disponibles en: <<https://iagenedu.unam.mx/>>.

* Investigador de Tiempo Completo, Nivel C, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Profesor por Oposición en las Facultades de Contaduría y Administración y Derecho, UNAM. Investigador Nacional SNII. Premio UNAM en Docencia. ORCID: 0000-0003-4140-0791. Contacto: <jmlastra@unam.mx>.